

Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2022



MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10

Marzo 2023

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	5
1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES	5
2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES	8
3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO “Prevencion10.es”	9
4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL.....	9
5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES	10
6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio).....	11
ANEXO	21

ANTECEDENTES

El 7 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2022, de conformidad con las facultades atribuidas por el Real Decreto 860/2018, por el que se regulan las actividades preventivas a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en relación con los establecido en los artículos 80.2 a) y 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y 13.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución mencionada anteriormente, se elaboró el Plan de Actividades Preventivas 2022 de esta Mutua.

Dicho Plan tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en fecha 26 de mayo de 2022, y recibió la correspondiente autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con fecha 12 de septiembre de 2022.

De forma específica durante el ejercicio 2022, en base al Real Decreto y a la Resolución citados, las actuaciones se han orientado a:

- Visitas y asesoramiento a empresas de hasta 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de la Resolución.
- Visitas y asesoramiento a empresas que en el año 2021 han superado los índices de accidentalidad propios frente a los obtenidos en el ejercicio 2020 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.
- Visitas y asesoramiento a empresas que hayan declarado en 2021 enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad que se relacionan en el Anexo II de la Resolución.
- Asesoramiento sobre coordinación de actividades empresariales a empresas o actividades concurrentes.
- Difusión del servicio de la Seguridad Social denominado “Prevencion10.es” en empresas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos.
- Asesoramiento a empresas de menos de 50 trabajadores y pertenecientes a divisiones y sectores de actividad contemplados en los anexos I y II de la resolución, para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
- Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Actuaciones de asesoramiento sobre el control de la causa de la incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, prioritariamente en empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones o sectores de actividad de los anexos I y II de la resolución.
- Actuaciones de asesoramiento en las empresas para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las

Comunidades Autónomas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.
- Seguimiento de las acciones que veníamos realizando de conformidad con el Plan de actividades Preventivas del 2021.
- En las actuaciones para Cataluña se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en la Resolución EMT/3443/2021, de 16 de noviembre, que determina las actividades preventivas a desarrollar durante el año 2022.
- En las actuaciones para Castilla y León, se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en el Plan correspondiente, comunicado el 14/12/2021, al órgano de tutela de las colaboradoras de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo establecido en el art. 6.2 del RD 860/2018 de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- En las actuaciones para Comunidad Valenciana, se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en el Plan correspondiente, comunicado el 15/12/2021, al órgano de tutela de las colaboradoras de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo establecido en el art. 6.2 del RD 860/2018 de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Todas las actividades se han realizado a favor de las empresas asociadas, de las personas trabajadoras dependientes y las personas trabajadoras por cuenta propia adheridas.

Las actividades preventivas a realizar por las mutuas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 860/2018 de 13 de julio, no podrán suponer en ningún caso la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES

a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo 1.

La selección de las empresas se ha realizado entre las empresas de menos de 50 trabajadores, cuya actividad esté comprendida en el anexo 1 de la Resolución, que son las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el 2021.

Las actuaciones han consistido en impulsar actividades dirigidas a reducir los índices de siniestralidad de las empresas asociadas a Mutua Universal, en concreto:

- Realizar un diagnóstico de las posibles causas que han podido ocasionar los elevados índices de siniestralidad, poniendo en conocimiento de la empresa las deficiencias detectadas, así como facilitando informes de siniestralidad a la empresa.
- Desarrollar programas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar y dar asistencia técnica, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.
- Poner a disposición de las empresas la posibilidad de consultar aspectos concretos con nuestros técnicos de prevención, con el fin de disponer de soporte técnico en sus actuaciones.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

b. Empresas que en 2021 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2020 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.

Se ha procedido a seleccionar las empresas cuyos índices de accidentalidad propios en 2021 se han incrementado con respecto a 2020, o bien han presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo. Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtiene de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de baja laborales.

Estas empresas han sido objeto de una secuencia de actividades cuyo objeto es sensibilizarlas, orientarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las actuaciones que se han llevado a cabo son:

- Obtención de indicadores de cada empresa (se ha elaborado informe de siniestralidad) y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas actuaciones se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad; envío de informes de siniestralidad y reuniones de seguimiento.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

c. Empresas que en 2021 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II.

El objetivo de este programa ha sido reducir el número de enfermedades profesionales.

Para ello, se ha aplicado la siguiente metodología:

- Identificación de las empresas que han presentado bajas por enfermedad profesional, clasificándolas por las ramas de actividad del Anexo II de la Resolución.
- Análisis de las causas de las enfermedades profesionales acaecidas.
- Elaboración de un estudio sobre las mismas y orientación a la empresa para minimizar o evitar los casos de enfermedad profesional.
- Seguimiento de resultados de las empresas incluidas en el programa.
- Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas que han participado en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones:

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos
- Análisis de los casos de enfermedad profesional que puedan estar relacionados, determinando las causas de dichos casos, y elaborando el correspondiente informe.
- Visita a la empresa para analizar conjuntamente las causas y factores que producen la elevada siniestralidad. Diagnóstico de la situación, con el objetivo de actuar para mejorarla. Identificación de las mejores prácticas a aplicar en la empresa, elaborando el correspondiente informe.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva, para elaborar un plan específico de acción y mejora de las condiciones de trabajo en los puestos de trabajo afectados.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Entrega de informe con recomendaciones específicas para evitar futuras enfermedades profesionales.
- Seguimiento de la evolución de la siniestralidad.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES

Para la priorización de actividad de este programa, se considera la actividad económica, identificando las empresas susceptibles de estar concurriendo en el mismo centro de trabajo con otras empresas, incluyendo cada año nuevas divisiones de actividad, teniendo también en consideración su inclusión en el anexo I de la resolución.

Se ha aplicado un programa de apoyo que ha consistido en:

- Promoción de los recursos y materiales disponibles:
 - Aplicación para dispositivos móviles “Pretareas”, destinada a realizar controles previos a la realización de trabajos, para verificar que se han adoptado todas las medidas de prevención de riesgos laborales. Está dirigida a responsables de empresa, jefes de equipo o autónomos para facilitar el control de las medidas de prevención fuera de entornos controlados de trabajo o en centros ajenos.
 - Materiales disponibles en la web de Mutua Universal elaborados en años anteriores y que pueden ser de interés general, tales como:
 - Los Trabajadores Autónomos y la Coordinación de Actividades Preventivas
 - Legislación en Prevención Para Autónomos
 - PRL Pymes. Aplicación de ayuda a Pymes que tiene como objetivo que dar a conocer los fundamentos de la prevención de riesgos laborales, para que estas empresas estén en la mejor disposición de organizar, gestionar y controlar la acción preventiva, ya sea con propios medios o mediante los de un servicio de prevención ajeno. Incluye información y herramientas de ayuda para la coordinación de actividades empresariales.
- Asesoramiento individual a las empresas y trabajadores autónomos que lo han requerido, priorizando los que se encuentren en otros programas.
- Reuniones de orientación técnica sobre coordinación de actividades empresariales.

Se han organizado campañas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar técnicamente, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.

La Información sobre el App Pretareas, PRL para Pymes y su contenido está disponible en la web de Mutua Universal.

Se han realizado actuaciones de asesoramiento en las empresas para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y

las Comunidades Autónomas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES

Se ha llevado a cabo un programa informativo para empresas asociadas y personas trabajadoras autónomas adheridas consistente en:

- Organización de jornadas para orientar en Prevención10.es y aportar los conocimientos complementarios necesarios para integrar la actividad preventiva en su organización.
- Asesoramiento complementario para el uso de Prevención10.es
- Asesoramiento técnico en la aplicación de los planes y programas elaborados con “Prevención10.es”

En 2022 se ha realizado 1 jornada de orientación técnica sobre Prevención10.es

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL

En el desarrollo de este Programa se ha llevado a cabo un análisis de casuística relacionada con el programa y se han llevado a cabo estudios de puestos de trabajo relacionados con las principales problemáticas de salud, como apoyo a la metodología para el asesoramiento.

Se ha realizado una selección de empresas que han sido asesoradas sobre el objeto del programa, complementado con la elaboración de materiales e instrumentos para su aplicación.

Las acciones se han llevado a cabo por mediante reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

Este programa se ha dirigido prioritariamente a las empresas que desarrollan su actividad en las divisiones y en los sectores de actividad identificados en los anexos I y II de esta Resolución y cuya siniestralidad supere a la media correspondiente a su actividad económica.

Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtienen de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de bajas laborales.

Mediante el análisis de los indicadores, se han seleccionado las empresas susceptibles de mejorar sus índices. Estas empresas han sido objeto de un conjunto de actividades cuyo objetivo ha sido sensibilizarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las empresas incluidas en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones.

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas entrevistas se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la siniestralidad, así como la determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la incidencia.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva, con el objetivo de reducir la siniestralidad a corto o medio plazo, al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a quienes gestionan en la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad que permita analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades profesionales en los años: 2022, 2023 y 2024.

Las acciones se han llevado a cabo por medios telemáticos y visitas presenciales.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio)

Acorde a la estructura de organización y clasificación propuestas para este apartado del plan, se plasman a continuación, las actividades del tipo enunciadas en el artículo 2.2.c) párrafos 1.º, 2.º y 3.º, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio.

1º.Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

Es propósito común de todas las actividades incluidas en este punto la obtención de conocimiento y evidencia científica, que expliquen o se relacionen con las causas de la siniestralidad y salud laboral, de manera que su difusión entre las personas implicadas en la toma de decisiones y su aplicación, redunde en mejorar la siniestralidad, las condiciones de trabajo y la seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras. También se persigue que las conclusiones obtenidas permitan detectar posibles productos finales que puedan ser desarrollados.

Las actuaciones llevadas a cabo en 2022 comprenden las siguientes líneas de trabajo y estudios:

E.1.a) Participación en el Proyecto del INSST: “Análisis de los accidentes de trabajo asociados a tractores y maquinaria agrícola y forestal”.

Continuidad de la colaboración con el INSST iniciada en 2020. El proyecto ha consistido en el estudio detallado de accidentes, relacionados con equipos en el ámbito agrícola y forestal, con el objetivo de aplicar una metodología basada en la norma UNE-EN 16831:2017 sobre Tractores y maquinaria agrícola y forestal que amplíe y permita profundizar en la información sobre el análisis de esta tipología de accidentes. Las acciones llevadas a término durante 2022 han consistido en:

- Análisis de las investigaciones de los accidentes ocurridos en empresas asociadas relacionados con el objeto del proyecto.
- Elaboración de materiales de apoyo sobre riesgos y medidas preventivas de equipos agrícolas y forestales que faciliten el análisis de los accidentes.

E.2.b) Estudio piloto de intervención relacionado con la educación postural en puestos administrativos del sector de Educación con una visión integral de la salud y que incorpora dispositivos móviles de ayuda para la integración de hábitos saludables de higiene postural

E.3.b) Estudio y análisis del impacto del sistema de elevación de las camas en la salud musculoesquelética de las camareras de pisos. Se trata de un estudio comparativo del esfuerzo físico asociado al hacer distintos tipos de cama (cama tradicional no elevable o cama elevable mediante diferentes mecanismos, con la finalidad de identificar qué tipos de elevadores de cama y qué técnicas de trabajo son los mas ergonómicos para las camareras de piso.

E.4.d) Estudio dirigido al conocimiento y análisis del comportamiento de la siniestralidad y sus factores intervinientes en el colectivo de personas trabajadoras autónomas. En base a los datos de la siniestralidad sufrida por los trabajadores autónomos en los periodos 2020 y 2021, se ha analizado la siniestralidad en función de diversos factores de la misma, con el fin de disponer de una visión de conjunto y de perspectiva de la situación, que sirva de base para la propuesta de iniciativas de mejora y desarrollos de buenas prácticas.

E.5.e) Continuidad del estudio iniciado en 2020, de análisis de las variables precursoras del nivel de salud mental de la población ocupada, con el objetivo de prevenir su deterioro e identificar el desarrollo de buenas prácticas. Proyecto Análisis de Capital Psicológico tras Covid-19.

E.6.f) Análisis y elaboración de conclusiones del estudio iniciado en el último trimestre de 2021, sobre el grado de Teletrabajabilidad en las empresas, características de las empresas que integran esta modalidad de trabajo y el perfil de las personas trabajadoras a distancia. El estudio desarrollado y las conclusiones obtenidas han permitido el diseño de un Barómetro de teletrabajo y un artículo sobre el análisis de la teletrabajabilidad en las empresas y los riesgos psicosociales y ergonómicos emergentes del trabajo flexible y a distancia.

E.7.f) Análisis y desarrollo de procedimiento de aplicación de la experiencia de Realidad Virtual “Entrena Tu Relax” como soporte a Programas y actividades de sensibilización que se realizan en las empresas asociadas.

E.8.f) Estudio dirigido al conocimiento del estado de situación y necesidades de buenas prácticas a desarrollar sobre los efectos del cambio climático y su impacto sobre la seguridad y salud de la población trabajadora:

- Efecto del cambio climático en el incremento de la temperatura; elaboración y difusión de conocimiento sobre el trabajo con altas temperaturas.
- Efecto del cambio climático en la propagación y evolución de enfermedades, como es el caso de la Gripe Aviar y su prevención en el ámbito laboral.

E.9.g) Estudio de dispositivos relacionados con la monitorización de las condiciones de los puestos de trabajo y de las personas que los ocupan, que aporten conocimientos en la mejora y prevención de los riesgos y promuevan un bienestar y un envejecimiento activo.

E.10.h) Estudio dirigido al estado de situación en cuanto al grado de conocimiento sobre la adaptación de puestos de trabajo para la recolocación de personas trabajadoras accidentadas o con patologías de origen profesional en pequeñas empresas, con la finalidad de orientar los asesoramientos a realizar.

2º. Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades.

Seguimiento de las causas de las enfermedades profesionales y planificación de actuaciones para reducir su aparición.

3º. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de actividades atendiendo a los ámbitos de actuación siguientes:

- a) Sectores y actividades con mayor riesgo
- b) Trastornos musculoesqueléticos
- c) Sustancias peligrosas
- d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos
- e) Factores organizativos y psicosociales
- f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías
- g) Hábitos saludables en el entorno laboral
- h) Pequeñas y medianas empresas
- i) Seguridad vial laboral
- j) Generación de cultura preventiva

A continuación, se mencionan las principales actividades de elaboración o difusión de códigos de buenas prácticas en cada ámbito de actuación:

a) Sectores y actividades con mayor riesgo

- BP. 1a) Continuidad de la línea de trabajo iniciada en 2020 de desarrollo de materiales para ayudar a nuestras empresas y personas trabajadoras autónomas a mejorar la gestión de la prevención de riesgos laborales en actividades forestales y agrarias, para generar conocimiento y aplicar medidas que eviten y reduzcan los riesgos inherentes a estas actividades y especialmente los relacionados con el manejo de equipos de trabajo, ergonómicos y físicos.
 - Diseño y desarrollo de las fichas e infografías de los siguientes elementos:
 - Tijera de poda eléctrica.
 - Tractor.
 - Motosierra.
 - Desbrozadora.
- BP. 2a) Continuidad de la línea de trabajo iniciada en 2021 de desarrollo de buenas prácticas para ayudar a nuestras empresas y personas trabajadoras

autónomas a mejorar la gestión de la prevención de riesgos laborales en actividades que impliquen el trabajo en altura. Realizado en 2022:

- Diseño y desarrollo de Manual de trabajos en altura.
 - Diseño y desarrollo de cartel Utilización segura de escaleras fijas.
 - Diseño y desarrollo de díptico sobre Escaleras.
 - Diseño y desarrollo de díptico sobre Andamios.
- BP. 3a) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre espacios confinados. Qué son, cómo los identificamos y qué medidas hay que adoptar.
 - BP. 4a) Actualización y desarrollo de 2 dípticos sobre el Sector de la Recogida de residuos sólidos urbanos que recogen los riesgos y las medidas preventivas en las actividades de Peón y Conductor de camión.

b) Trastornos musculo esqueléticos

- BP. 1b) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Ergonomía: La manipulación manual de cargas y los esfuerzos de trabajo.
- BP. 2b) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Ergonomía: Las posturas de trabajo.
- BP. 3b) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Ergonomía: Los movimientos repetitivos.

c) Sustancias peligrosas

- BP. 1c) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre el buen uso de productos fitosanitarios.
- BP. 2c) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Cáncer laboral: nueva estrategia para su prevención: PrevenCarex.
- BP. 3c) Diseño y desarrollo de buenas prácticas de agentes cancerígenos
 - Ficha Agentes Cancerígenos: información sobre su sustitución.
 - Artículo relativo a la protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos en el entorno laboral. (4ª modificación de la Directiva).

d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos

- BP. 1d) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre aspectos críticos en la seguridad y salud de los trabajadores cedidos por ETT.
- BP. 2d) Diseño y desarrollo de ficha para la prevención de nódulos en las cuerdas vocales en personal docente.

- BP. 3d) Actualización de contenidos de Campus virtual: PRL en personal de Geriátría.
- BP. 4d) Actualización de contenidos de Campus virtual: PRL en personal de Peluquerías y centros de estética.
- BP. 5d) Actualización de contenidos de Campus virtual: PRL en el sector de Cava y vino.

e) Factores organizativos y psicosociales

- BP. 1e) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre novedades legislativas riesgos psicosociales y salud mental. ¿De qué tenemos que ocuparnos?
- BP. 2e) Elaboración de video de la experiencia de Realidad Virtual desarrollada como soporte a Programas y actividades de sensibilización: “Entrena Tu Relax”.

f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

- BP. 1f) Diseño y desarrollo de Manual para la prevención de riesgos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.
- BP. 2f) Actualización de contenidos de la Guía para empresas sobre Prevención de riesgos laborales en el teletrabajo.
- BP. 3f) Diseño y desarrollo de infografía sobre los resultados del Barómetro de Teletrabajo.

g) Hábitos saludables en el entorno laboral

- BP.1g) Mejoras de aplicativos y materiales que apoyan la sensibilización de hábitos saludables. Incorporación de nuevas funcionalidades, elementos y desarrollos tecnológicos para mejorar la usabilidad, accesibilidad y contenidos que nuestra plataforma WEB “Bienestar Universal” ofrece de apoyo a nuestras campañas de prevención y promoción de la salud.
- BP. 2g) Desarrollo de buenas prácticas para la sensibilización de hábitos saludables en el entorno laboral, mediante el mantenimiento y desarrollo de nuestro Programa Bienestar Universal.
 - Desarrollo de fichas sobre:
 - Actividad física. Hacer ejercicio como mejora de la salud mental.
 - Actividad física. Los beneficios de hacer deporte al aire libre.
 - Actividad física. La importancia de entrenar el core.
 - Actividad física. Estiramientos.

- Actividad física. Muévete.
 - Actividad física. Músculo.
 - Alimentación saludable. Por qué elegir cereales integrales.
 - Alimentación saludable. Hoja verde.
 - Alimentación saludable. El huevo uno de los alimentos más nutritivo.
 - Alimentación saludable. Pescado azul.
 - Alimentación saludable. Probióticos.
 - Alimentación saludable. Sistema inmunitario
- BP. 3g) Desarrollo de buenas prácticas para la sensibilización en prevención del tabaquismo.
 - Desarrollo de fichas sobre:
 - Tabaco. Beneficios de dejar fumar.
 - Tabaco. ¿Cómo dejar de fumar?
 - Tabaco. Mitos sobre dejar de fumar físicos.
 - Tabaco. Mitos sobre dejar de fumar psicológico.
 - Tabaco. Nuevas formas de fumar.
 - Tabaco. El proceso de adicción, dependencia psicológica.
 - Tabaco. Valores del no fumar.
 - Desarrollo de carteles sobre:
 - Tabaco. Beneficios de no fumar.
 - Tabaco. Sustancias no te aporta nada nuevo.
 - Desarrollo de díptico sobre el Programa de prevención del tabaquismo.
 - Desarrollo de vídeo sobre el Programa de prevención del tabaquismo.
- BP. 4g) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre buenas prácticas en prevención del consumo de alcohol y otras drogas: Entornos de trabajo seguros y saludables.
- BP. 5g) Desarrollo de artículo sobre Síndrome Postvacacional. Adiós vacaciones.

h) Pequeñas y medianas empresas

- BP. 1h) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
- BP. 2h) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre planes de autoprotección y emergencia. Medidas y lucha contra incendios.

- BP. 3h) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre redacción de normas de trabajo y procedimientos de operación.
- BP. 4h) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre como realizar inspecciones de seguridad.
- BP. 5h) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre equipos de protección individual en la empresa. Cómo conseguir un uso eficaz.
- BP. 6h) Diseño y desarrollo de buenas prácticas para asesoramiento a las empresas sobre equipos de protección individual: Colección 8 tipos de EPI:
 - Cartel Cuida tu cabeza.
 - Cartel Cuida tu cuerpo (caídas).
 - Cartel Cuida tu piel.
 - Cartel Cuida tus manos.
 - Cartel Cuida tus oídos.
 - Cartel Cuida tus ojos.
 - Cartel Cuida tus pies.
 - Cartel Cuida tus vías respiratorias.
- BP. 7h) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización.
 - Actualización y difusión de infografía “Prevención de contactos estrechos Covid-19. Vacunación”
 - Cartel Prevención contactos estrechos vacunación.
- BP. 8h) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre enfermedades profesionales.
- BP. 9h) Diseño y desarrollo de buenas prácticas para asesoramiento a las empresas asociadas sobre la prevención de enfermedades profesionales.
 - Guía empresa. Investigación de enfermedades profesionales.
 - Infografía investigación de enfermedades profesionales.
 - Infografía prevenir e investigar enfermedades profesionales.
- BP. 10h) Diseño y desarrollo de buenas prácticas para asesoramiento a las empresas sobre adaptación de puestos de trabajo para la recolocación de personas trabajadoras accidentadas o con patologías de origen profesional.
 - Guía empresa. Adaptación puestos de trabajo.
 - Infografía. Esquema adaptación de puestos en pymes.
 - Infografía. Adaptación de puestos pymes.
 - Díptico. Adaptación de puestos de trabajo. Beneficios.
 - Díptico. Adaptación de puestos de trabajo. En qué consiste.
 - Díptico. Adaptación de puestos de trabajo. Obligaciones

i) Seguridad vial laboral

- BP. 1i) Actualización campaña de Seguridad Vial. Desarrollo de cuestionario de desplazamientos seguros y saludables.
- BP. 2i) Diseño y desarrollo de buenas prácticas de recomendaciones básicas en seguridad vial: Folleto e infografía.

j) Generación de cultura preventiva

- BP. 1j) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre cálculo de costes de los accidentes laborales.
- BP. 2j) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre prevención de riesgos laborales para las personas trabajadoras desplazadas en el extranjero.
 - Actualización de Guía empresa. Trabajadores desplazados.
 - Actualización de Guía empresa. Viajero Universal.
 - Actualización espacio web pública: Trabajadores desplazados.
- BP. 3j) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre plan de prevención de riesgos laborales e integración de la prevención de riesgos laborales. ¿Qué es? ¿Para qué sirve?
- BP. 4j) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre gestión integrada de la prevención de riesgos laborales.

Además de la elaboración de Buenas Prácticas, se han llevado a cabo actividades de difusión de las mismas mediante:

- Mantenimiento de espacio web pública gestión de prevención.

<https://www.mutuauniversal.net/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/>

- Mantenimiento de Campus Virtual de Prevención.

<https://www.campus.mutuauniversal.net/portal/index.php>

- Mantenimiento de aplicaciones para dispositivos móviles:

- Sudoku Hábitos saludables.
- Sudoku EPIS.
- Sudoku Cancerígenos.
- CLPplay.
- Cuida tu voz.
- PreTarea.

<https://www.mutuauniversal.net/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/herramientas-y-recursos-de-prevencion/>

- Entrega y envíos de las buenas prácticas disponibles.
- Realización de reuniones de orientación técnica divulgativas y de sensibilización a mandos y trabajadores.
- Publicación de 4 números de la Revista Trabajo Saludable:
 - Enero 2022: número 39.
 - Abril 2022: número 40.
 - Julio 2022: número 41.
 - Noviembre 2022: número 42.
- Generación y divulgación de conocimiento como complemento a la difusión de buenas prácticas coincidiendo con fechas señaladas de nuestro ámbito de actuación.
 - Día Mundial contra el cáncer - 4 febrero
 - Día Europeo para la prevención del riesgo cardiovascular - 14 marzo
 - Día Mundial de la voz - 16 abril
 - Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo - 28 abril
 - Día Mundial de la hipertensión arterial - 17 mayo
 - Día Mundial por la Salud de las Mujeres - 28 mayo
 - Día Mundial sin Tabaco - 31 mayo
 - Día Europeo para la prevención del cáncer de piel - 13 junio
 - Campaña Europea Movilidad- 16 al 22 de septiembre
 - Día Mundial del corazón – 29 septiembre
 - Día Mundial de la Salud Mental – 10 de octubre

- Día mundial del lavado de manos - 15 de octubre
- Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo – Octubre
- Día Europeo del Radón - 7 de noviembre
- Día Mundial sin Alcohol – 15 de noviembre
- Día Mundial en recuerdo de las víctimas de tráfico - 18 noviembre

ANEXO

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022

(Ejecución)

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)		
	Crédito disponible a 01-05-2022 para el período mayo - diciembre 2022	± Modificaciones mayo - diciembre 2022	Crédito total disponible para el período mayo - diciembre 2022
Capítulo 1 (gastos de personal)	1.925.154	12.000	1.937.154
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	673.189	5.130	678.319
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	15.000	0	15.000
Total operaciones corrientes	2.613.343	17.130	2.630.473

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en el período mayo - diciembre 2022 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 29 de abril de 2022. (importes en euros)						
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	Total gastos realizados
Capítulo 1 (gastos de personal)	604.661	84.653	1.728	86.380	431.901	518.281	1.727.602
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	82.654	9.419	192	9.611	61.510	28.833	192.219
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	0	0	0	0	0	2.519	2.519
Total operaciones corrientes	687.315	94.071	1.920	95.991	493.411	549.633	1.922.341

CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
(Ejecución)

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022	2368	22961	717	22898	447	137131	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 29 de abril de 2022	990	8017	210	6403	395	42789	208
Apartado 1º.3 de la Resolución de 29 de abril de 2022	6	6					1
Apartado 1º.4 de la Resolución de 29 de abril de 2022	37	496	48	1777			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022	80	1371	117	4426	416	105828	
Apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022	3322	31530	965	31692	1155	291135	224
Total (*)	3322	31530	965	31692	1155	291135	224

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2022

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
132.440	456.184	3.217	112.570	2.801	788.667	281.352

CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022
(Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
43 Actividades de construcción especializada	377	3384,54	66	2.286	15	1.146
41 Construcción de edificios	233	2244,81	51	1.692	11	768
49 Transporte terrestre y por tubería	144	1459,46	47	1.438	15	2.988
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	140	994,43	25	680	3	266
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	195	1885,95	83	2.534	34	3.576
56 Servicios de comidas y bebidas	173	1595,61	25	777	9	2.196
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	208	1829	44	1.212	16	4.285
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	83	918,02	30	922	36	13.448
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	112	1331,65	44	1.482	12	1.651
10 Industria de la alimentación	86	997,95	46	1.637	26	3.582
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	16	199,66	15	407	24	3.299
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	80	619,78	19	537	5	337
02 Silvicultura y explotación forestal	17	109,16	5	131	2	342
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	40	414,58	9	308	4	2.184
03 Pesca y acuicultura	13	45,93	1	16	1	7
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	33	367,93	15	450	6	351
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	29	306,48	3	88	1	24
42 Ingeniería civil	20	188,57	3	100	4	250
78 Actividades relacionadas con el empleo	2	11,84	1	1	10	21.487
08 Otras industrias extractivas	20	222,47	5	152	0	0
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	32	343,32	10	302	1	53
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	25	250,33	22	689	15	2.329
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	10	25,58	2	32	0	0
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	18	237,67	11	430	8	1.100
77 Actividades de alquiler	25	202,58	5	140	3	332
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	9	74,59	4	127	8	1.156
85 Educación	58	479,57	17	434	8	3.286
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	8	102,91	15	513	8	607
31 Fabricación de muebles	13	176,49	8	296	3	776
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	6	85,33	4	158	7	2.041
55 Servicios de alojamiento	30	344,74	21	784	20	4.895
36 Captación, depuración y distribución de agua	2	20,42	2	32	3	268
Resto de divisiones	117	1484,47	68	2.045	143	56.069
Total	2.367	22.956	715	22.831	442	135.099

CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022
(Ejecución)

Sectores de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201						
1012 - Procesado y conservación de volatería	2D0201						
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería	2D0201					2	360
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de Hierro, acero y ferroleaciones	2D0201						
2451 - Fundición de hierro	2D0201						
2529 - Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201			2	67	1	141
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201					1	5967
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201						
						1	115
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201					1	599
8122 - Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	2D0201					3	931
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101						
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0101						
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0101	1	5				
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	4A0101						
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102					1	1910
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5D0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	5D0101						
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	6A0108						
5221 - Actividades anexas al transporte terrestre	6A0108						
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	6A0310						
4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	6A0310						
1920 - Refino de petróleo	6B0102						
2454 - Fundición de otros metales no férreos	6B0102						
Total (*)		1	5	2	67	10	10023

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022

(Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2022	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2022	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2022	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2022	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2022	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2022
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022 pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo 1	75	1285,72	162		96	3606,72	415		311	77566,27	5309	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo 2	7	126,75		0,00	19	729,15		0,00	81	17691,89		12,00

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1	4
b) Trastornos musculoesqueléticos.	2	3
c) Sustancias peligrosas.	1	3
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	1	5
e) Factores organizativos y psicosociales.	1	2
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.	3	3
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.	1	5
h) Pequeñas y medianas empresas.	1	10
i) Seguridad vial laboral.	1	2
j) Generación de cultura preventiva	1	4
Otros	1	1
Total	10	41

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.